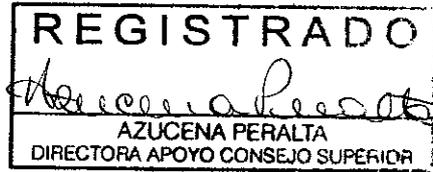




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 200/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Paola Carolina TORRICO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/2012 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 200/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, exceptuándola de lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, a



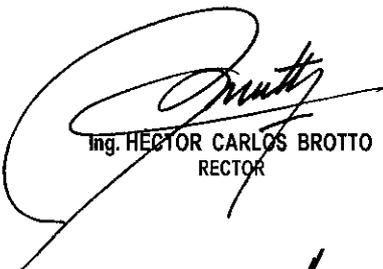
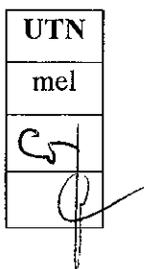
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la alumna Paola Carolina TORRICO, Legajo N° 6487, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1972/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior